

OSCURA, 25 / PADRE SUAREZ, 12 (M-15)

REFERENCIA: 906

**- IDENTIFICACION**

Tipología: Edificación Residencial de Manzana o entre Medianeras
Nombre de la Ficha: OSCURA, 25 / PADRE SUAREZ, 12 (M-15)
Código Postal: 33009
Direcciones:
 Oscura, 25 | Padre Suárez, 12
Referencia Catastral: Urbana: 9749306

- CARACTERISTICAS HISTORICAS**- Fases Constructivas****Fase: Fecha desconocida.**

Autor: Se desconoce.

Observaciones: Construcción de la edificación.

Fase: 1.988

Autor: Martínez del Río

Observaciones: Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio de Viviendas y Locales y Garaje.

Propietario: Construcciones Moncami, S.L.

- Intervenciones**Intervención/Reforma: Fecha desconocida.**

Autor Intervención: Se desconoce.

Observaciones (Intervención): Adición de planta más ático.

- DESCRIPCION ESTADO DE CONSERVACION**Sistema Estructural. Conservación.**

El edificio anteriormente existente ha sido demolido en su totalidad.

Se trata, por tanto, de una edificación de nueva planta por lo que el estado de su estructura se supone bueno.

El nuevo edificio ha reproducido la volumetría y aspecto exterior del anterior en su fachada a la calle Oscura y ha aumentado su volumetría trasera ocupando el patio posterior y creando una nueva fachada a la calle Padre Aller.

Cerramientos Verticales Exteriores. Conservación.

La fachada a c/ Oscura ha conservado la planta baja original, reproduciendo los rasgos generales de la volumetría y composición de plantas superiores. Se trata, por tanto, de una fachada de nueva construcción en buen estado.

La fachada a c/ Padre Suárez es también de reciente construcción y se halla en buen estado.

Cubiertas. Conservación.

La nueva cubierta ha modificado las pendientes y volumetría de la cubierta original. Se trata por tanto de una cubierta de nueva ejecución y su estado de conservación es bueno.

Carpintería. Conservación.

La fachada a c/ Oscura ha conservado la carpintería original de planta baja, en plantas superiores se ha reproducido la original, hallándose, por tanto, en buen estado.

La carpintería de fachada a c/ Padre Suárez es también reciente y se halla en buen estado.

- PROTECCION LEGAL Y REGULACION DETALLADA**1.- Protección Legal.****Incoación de BIC. Fecha de Publicación:** No.**Declaración de BIC. Fecha de Publicación:** No.**Posee Inventario:** N/D**Inventariado. Fecha de publicación:** N/D**Posee Catalogación:** No**Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Fecha de Publicación:**

Plan Especial de Protección y Mejora del Casco Antiguo.

2.- Normas Generales de Protección.**Grado de Protección:**

Ambiental (ARH)

Obras Admisibles:

Conservación y reparación

Restauración

Rehabilitación y reforma

Reestructuración parcial, mayoritaria o total

Demolición y nueva planta

Ordenanzas Aplicables:

Las reflejadas en la normativa correspondiente al Plan Especial de Protección y Mejora del Casco Antiguo.

Instrumentos de Gestión Urbanística: N/D**3.- Condiciones generales de uso.****Uso Característico:**

Residencial Predominante (RP).

Usos Compatibles:

- Comerciales; se autorizan en Planta Baja y Primera.

- Oficinas; se autorizan en todas las plantas, salvo si se tratase de consultas privadas de servicios médicos, psicológicos, etc., que sólo

podrán instalarse en plantas baja o primera.

- Industria; se autorizan en Planta Baja.

- Hostelería; se autorizan ocupando planta completa, no pudiendo encontrarse sobre la misma plantas de vivienda.

- Recreativos; se autorizan exclusivamente bares, cafeterías o restaurantes, siempre en Planta Baja, pudiendo incorporar Entreplanta. En el caso de que haya en ellos focos de emisión sonora deberán cumplir la normativa sectorial sobre niveles de atenuación de ruidos. Lo mismo puede regir para el caso de las actuaciones musicales.

Se mantiene la prohibición prevista en el art. 7.1.4, apdo. 3/ del PPR-1 y del PPR-2 en cuanto a la prohibición de salas de juegos de azar, de máquinas recreativas, discotecas, clubes nocturnos, salas de fiestas y similares, salvo en edificio de uso exclusivo.

Tanto en edificios de uso exclusivo como en edificios con calificación de uso residencial predominante, se incluye como uso admisible la realización de espectáculos musicales, en locales cerrados debidamente acondicionados de conformidad con la reglamentación aplicable a los mismos.

- Equipamientos; se autorizan los siguientes siempre que se sitúen en Planta Baja (o Primera, cuando el edificio tenga al menos cuatro plantas):

Academias y actividades de enseñanza no reglada.

Equipamientos culturales.

Locales de servicios socio-asistenciales.

Equipamientos religiosos.

Locales de actividades socio-políticas.

- Servicios de la administración pública; se autorizan en Planta Baja completa, o en Planta Primera completa cuando el edificio tenga al menos cuatro plantas.

Usos Prohibidos:

Los restantes.

4.- Normas Particulares según Nivel de Protección.

- Condiciones de la Edificación.

Parcela:

Protección extendida a toda la parcela. Se prohíbe ocupar los espacios libres existentes y las segregaciones en nuevas parcelas.

Ocupación:

Edificación existente.

Altura:

Edificación existente.

Posición de la Edificación:

Se conservarán las alineaciones exteriores e interiores.

- Condiciones Estéticas y Compositivas:

Toda actuación de carácter general de rehabilitación o reestructuración parcial o mayoritaria exigirá la adecuación de fachadas de acuerdo con las Condiciones Estéticas y Formales del Plan Especial.

Conservar sillares de piedra de la planta baja en fachada calle Oscura.